

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DIDAI-A-2-2016

No. Nombramiento:

DIDAI-A-2-2016

SIAD No.:

351472 Y 316458

Fecha del Nombramiento:

11 de enero de 2016

Fecha de entrega del informe:

29 de enero de 2016

Fecha de entrega del Informe Final:

29 de enero de 2016

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racanco

Nombre del Supervisor:

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad:

Instituto Nacional de Educación
Diversificada -INED- San José las
Rosas, ubicada en 13 avenida 16-42
Zona 6 de Mixco

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Occidente

Tipo de Auditoría:

Gestión de Ingresos y Egresos de los
fondos de Gratuidad, Comité de
Finanzas y Caja Fiscal

Área Examinada:

Gratuidad, Comité de Finanzas y Caja
Fiscal

Periodo:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de
diciembre de 2015

TOTAL 1/1

Guatemala, 29 de enero de 2016. Teléfono: 2-33 1300

INFORME GERENCIAL

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 01 de febrero de 2016.

Doctor:

Oscar Hugo López Rivas

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos de Programas de Gratuidad y Comité de Finanzas (donaciones y actividades varias), Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José Las Rosas, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud de la Licenciada Marda Oliva de Muralles, Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente mediante Oficio No. 523-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015. Lo anterior, derivado de la denuncia presentada por los ex-docentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, Berner Oswaldo Méndez, José Giovanni Alfaro Carnizales y Miguel Ángel Chanquín Paz, respecto al cobro de cuotas por Q220.00 en concepto de inscripción y Q120.00 en concepto de gastos de graduación.

De acuerdo con la denuncia presentada y de conformidad con la evidencia presentada, pruebas sustantivas y de cumplimiento realizadas, se concluyó lo siguiente: los padres de familia realizaron aportes económicos de Q220.00 y Q120.00 por concepto de cuota única y graduación, respectivamente, a la Junta de padres de familia, quienes se organizan, con el fin de ayudar a cubrir necesidades de funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas. Dichos fondos son administrados por la Junta de padres de familia, razón por la cual los mismos no son auditables por parte del Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Inexistencia de Comité de Finanzas

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos del Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas y Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José Las Rosas, Jornada Vespertina, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se constató que desde la autorización del establecimiento educativo, en el año 2009, no existe Comité de Finanzas, cuenta bancaria y recibos autorizados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, emita sus instrucciones por escrito para que:

- c. Los docentes educativos, elijan de forma inmediata al personal que conformará el Comité de Finanzas del establecimiento educativo, por el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, velando porque se efectúe la sucesión de los distintos Comités de Finanzas posteriormente y se cumpla con lo reglamentado.
- d. El Tesorero realice las funciones que le competen como lo es, aperturar la cuenta bancaria y realizar las gestiones para la autorización de recibos de ingresos.

Hallazgo No. 2

Ingresos devengados no percibidos por tienda escolar

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos del Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas y Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José Las Rosas, Jornada Vespertina, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el ingreso por arrendamiento de tienda escolar, correspondiente a los años 2014 y 2015, con un valor aproximado de Q1,200.00 por año, se encuentra pendiente de cobro.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, emita sus instrucciones por escrito para que:

- a. Se determine en forma inmediata la cantidad adeudada y solicite a la persona encargada de la tienda escolar el pago, caso contrario se emita un convenio de pago no mayor a 3 meses.
- b. Posterior a la conformación del Comité de Finanzas del presente periodo, se realice el cobro del arrendamiento de tienda escolar, mediante la emisión del recibo correspondiente y el depósito a la cuenta bancaria en forma semanal.

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para la autorización de formas y libros oficiales

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos del Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas y Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José Las Rosas, Jornada Vespertina, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se constató que desde el año 2014, no han gestionado la autorización ante la Contraloría General de Cuentas, las formas oficiales, (200-A-3 caja fiscal y 63-A-2, recibo de ingresos) y el Libro de Inventarios, con cargo a la cuentadancia No. I1-289.

lo siguiente:

Que la Directora del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, realice lo siguiente:

- a. Efectuar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de formas oficiales y del Libro de Inventario.
- b. Se proceda a rendir cuentas en forma mensual del movimiento de las cajas fiscales.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante Notas de Auditoría No. DIDAI-1-2016, de fecha 22 de enero de 2016 y DIDAI-2-2016, de fecha 26 de enero de 2016 y formalizados mediante Acta No. DIDAI-02-2016, de fecha 28 de enero de 2016, suscrita en el libro L2-15627, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 04/02/2011. Los cuales están confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones emitidas durante la ejecución de la auditoría, indicadas en las Notas de Auditoría mencionadas anteriormente, se fortalecieron los controles internos existentes siguientes:

a) Falta de libros autorizados para el Comité de Finanzas

Se adquirieron los Libros de Actas, Caja y Bancos y Almacén para el registro de las operaciones del Comité de Finanzas y se solicitó la autorización a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, según Oficio S/N, de fecha 14 de enero de 2016.

b) Cuenta bancaria de padres de familia, vinculada a docente

Se canceló la cuenta bancaria del banco G&T Continental, No. 64-10114-7, en la que figuraba el nombre de Aura Cruz, quien es la Directora del establecimiento educativo y se abrió una nueva cuenta a nombre de la nueva junta de padres de familia, en la que no figura el nombre de algún docente del establecimiento educativo.

c) Tienda escolar utiliza energía eléctrica sin contador independiente.

Se limitó el uso de energía eléctrica por parte de la tienda escolar ubicada dentro del establecimiento educativo, para enfriar sus productos, utilizando hielo para el efecto.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


LIC. FREDY ENRIQUE XICARÁ MOMOTIC
Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

INFORME

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
-INED- SAN JOSÉ LAS ROSAS
JORNADA VESPERTINA**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE
GRATUIDAD Y COMITÉ DE FINANZAS (DONACIONES Y ACTIVIDADES VARIAS)
CAJA FISCAL**

PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GUATEMALA, FEBRERO DE 2016

INDICE

CONTENIDO	Página
1. ANTECEDENTES	1
1.1 Ministerio de Educación.....	1
1.2 Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas .	1
1.3 Auditoría de Gestión	1
1.4 Comité de Finanzas	1
1.5 Solicitud de auditoria	1
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
2.1 General	2
2.2 Específicos	2
3. ALCANCE	2
3.1. Limitación en el alcance.....	2
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	2
5. NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA	3
6. RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LA DENUNCIA	4
7. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	6
Hallazgo No. 1	6
Inexistencia de Comité de Finanzas.....	6
Hallazgo No. 2.....	7
Ingresos devengados no percibidos por tienda escolar	7
Hallazgo No. 3.....	8
Falta de gestión para la autorización de formas y libros oficiales.....	8
8. OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA	9
9. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11

1. ANTECEDENTES

1.1 Ministerio de Educación.

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

1.2 Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas

De conformidad con la resolución No.DDE/CA/005-2009 A.F. emitida con fecha cinco de enero de 2009, en el artículo Primero, estableció: Autorizar el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Diversificada, para impartir las carreras de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, Bachillerato en Ciencia y Letras con Orientación en Diseño Gráfico, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz, y Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Electricidad, en Jornada Vespertina.

El Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED-, Jornada Vespertina, se encuentra ubicado en la 13 avenida 16-42, zona 6 colonia San José las Rosas, zona 6 del municipio de Mixco. Actualmente la Dirección se encuentra a cargo de la Licenciada Aura Judith Cruz Mendoza.

1.3 Auditoría de Gestión

Es la auditoría que evalúa el proceso administrativo y operacional, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones y en el logro de los resultados, así como el impacto de los mismos en la comunidad.

1.4 Comité de Finanzas

Comisión de personas para realizar actos relacionados con los recursos financieros aportados por los padres de familia de un establecimiento educativo, para cubrir los gastos de funcionamiento de algunos aspectos, originados de la recaudación, autorizada por la supervisión educativa, los cuales deberán ser utilizados en beneficio del alumnado, así como de saldos disponibles de ejercicios anteriores; y los recursos provenientes de aportes de otras instituciones y actividades especiales.

1.5 Solicitud de auditoria

La auditoría fue solicitada por la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, Licenciada Marda Oliva de Muralles, de conformidad con el Oficio No.523-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015. Lo anterior, derivado de la denuncia presentada por los ex-docentes del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, Berner Oswaldo Méndez, José Giovanni Alfaro Carnizales y Miguel Ángel Chanquín Paz.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 General

Practicar auditoría de gestión de ingresos y egresos del comité de finanzas, para evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada, Gratuidad y Caja Fiscal.

2.2 Específicos

- a. Verificar la veracidad de la denuncia presentada.
- b. Evaluar el control interno correspondiente de los ingresos y egresos realizados en el comité de finanzas, Gratuidad y Caja Fiscal.
- c. Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

3. ALCANCE

La auditoría de gestión de ingresos y egresos de los fondos de Programas de gratuidad, comité de finanzas y Caja Fiscal, del Instituto Nacional de Educación Diversificada –INED- San José las Rosas, Jornada Vespertina, de conformidad con el Nombramiento DIDAI-A-2-2016, de fecha 11 de enero de 2016, comprendió la evaluación de la efectividad del control interno en la ejecución de los fondos obtenidos a través de tienda escolar y donativos efectuados al establecimiento educativo, por el periodo comprendido del 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de la denuncia presentada.

3.1. Limitación en el alcance

Derivado al resultado de la intervención, se constató que en el Instituto Nacional de Educación Diversificada, no cuenta Comité de Finanzas, razón por la cual carece de cuenta bancaria y libros autorizados para el registro de sus operaciones. Lo anterior no permitió establecer la información financiera de la misma. Ver hallazgo No. 1.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Instituto Nacional de Educación Diversificada –INED- San José las Rosas, Jornada Vespertina, ejecutó el programa de gratuidad, mediante fondo rotativo interno, de la manera siguiente:

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
INED SAN JOSE LAS ROSAS
JORNADA VESPERTINA**

**PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES**

Concepto	Nota	Primera Entrega	Segunda Entrega	Total
Año 2014	1	14,750.00	16,750.00	31,500.00
Año 2015	2	15,300.00	0	15,300.00
Total 100%		30,050.00	16,750.00	46,800.00

Fuente: Copia de liquidaciones y facturas contables.

5. NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

NOTA No. 1

Periodo 2014

La ejecución del programa de gratuidad del año 2014, correspondiente a 315 alumnos, se realizó de la siguiente manera:

Descripción	Primera Entrega	Segunda Entrega
Artículos de limpieza	5,657.25	2,532.10
Artículos de librería y papelería	9,092.75	2,399.00
Materiales para remozamiento de bodega		5,440.00
Papelería y fotocopias		4,278.90
Instalación de puerta y balcón		2,100.00
Total	14,750.00	16,750.00

NOTA No. 2

Periodo 2015

La ejecución del programa de gratuidad del año 2015, correspondiente a 306 alumnos, se realizó de la siguiente manera:

Descripción	Primera Entrega	Segunda Entrega
Artículos de librería y papelería	9,733.00	
Artículos de limpieza	5,567.00	
Total	15,300.00	0.00

6. RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LA DENUNCIA

Mediante Oficio No. 523-2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, la Licenciada Marda Oliva de Muralles, Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicita que se realice auditoría y se verifique la denuncia presentada por los ex-docentes Berner Oswaldo Méndez, José Alfaro Canizales y Miguel Ángel Chanquin Paz, respecto al cobro de cuotas por Q220.00 en concepto de inscripción y Q120.00 en concepto de gastos de graduación.

De acuerdo con las pruebas sustantivas y de cumplimiento se estableció lo siguiente:

Argumentos de la Dirección del INED San José las Rosas

Según lo manifestado por la Directora del establecimiento educativo, existe una junta de padres de familia, quienes se organizan para establecer una cuota de colaboración voluntaria y son ellos quienes administran dichos fondos, que utilizan principalmente para cubrir algunas necesidades del establecimiento educativo, por ejemplo, pago de extracción de basura, pago de personal docente, administrativo y operativo, así como, servicio telefónico, entre otros.

En relación a la cuota de graduación, al momento que se realizó la reunión para tratar el tema con los padres de familia, estos solicitaron que esta se realizara en un salón, acordando el aporte que cubriría el gasto. Dicha disposición se le hizo del conocimiento del Supervisor Educativo del distrito, Licenciado René Sazo Navichoque, mediante Oficio s/n, de fecha 14 de octubre de 2015, adjuntando la firma de 75 padres de familia, de 80 que se presentaron.

Argumentos de la Junta de padres de familia

De conformidad con el Acta No. 01-2015, de fecha 09 de enero de 2015, suscrita por la Junta de Padres de Familia, sus representantes Mary Sarat, Isabel Patzán y Griselda Velásquez Adriano, manifiestan que debido a las muchas necesidades con que cuenta el Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, toman la decisión de realizar un donativo de Q220.00 por alumno.

Asimismo en el Acta No. 07-01-2016 de fecha 20 de enero de 2015, en la reunión anual de la Junta de padres de familia, se resumen los siguientes puntos tratados:

- a. Durante el año 2014 y 2015, por iniciativa y ante la necesidades económicas del establecimiento educativo deciden apoyar de manera voluntaria con una cuota de Q220.00, lo que permite realizar proyectos significativos los cuales fueron: compra de 7 computadoras, ubicadas en la Dirección del establecimiento, pago de personal operativo, pago de secretario para actualizar la papelería atrasada de alumnos graduandos, pago de extracción de basura y reparación de daños ocasionados por los alumnos.
- b. La administración de los fondos recaudado por los padres de familia, lo realizaron las representantes de la Junta de padres de familia, según cuenta de depósitos monetarios en el Banco G&T Continental No. 64-10114-7, a nombre de Mary Sarat y/o Aura Cruz y/o Maria V.
- c. Se realizó el cambio de representantes de la Junta de padres de familia para el año 2016, siendo Claudia Mijangos, Marta Lidia Morales Acevedo, Gudiel Vasquez, Calos Rubén Chámale y Aura Leticia de Recinos.

Asimismo se constató la cancelación de la cuenta de depósitos monetarios del Banco G&T Continental No. 64-10114-7, la cual se efectuó el día 25 de enero de 2016, debido al cambio de representantes de la Junta de padres de familia y se abrió una nueva cuenta en el mismo banco, con el No. 64-10871-2, a nombre de Claudia Maria Mijangos Bran, según boleta de depósito No. 3465953 de fecha 21 de enero de 2016 por valor de Q52,630.00.

Conclusión:

Derivado de lo anterior y la documentación examinada, se determinó que la denuncia carece de fundamento en virtud que si bien se realizaron pagos de Q220.00 y Q120.00 por concepto de inscripción y graduación, respectivamente, los mismos fueron efectuados por la Junta de padres de familia, que se organizan para colaborar con recursos económicos, con el fin de cubrir necesidades de funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Diversificada –INED- San José las Rosas.

Dichos fondos son administrados por la Junta de padres de familia, razón por la cual los mismos no son auditables por parte del Ministerio de Educación.

7. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Inexistencia de Comité de Finanzas

Condición:

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos del Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas y Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada –INED- San José Las Rosas, Jornada Vespertina, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se constató que desde la autorización del establecimiento educativo, en el año 2009, no existe Comité de Finanzas, cuenta bancaria y recibos autorizados.

Criterio:

De conformidad con el **Acuerdo Presidencial No. 399**, de fecha 07 de diciembre de 1968, **Reglamento de Recaudaciones de Fondos en los Establecimientos Educativos Oficiales de la República**, en el **artículo 1**, establece: En todos los establecimientos educativos oficiales de Pre-primaria, Primaria y Media, deberá funcionar un Comité de Finanzas, encargado de cualquier recaudación de fondos que se hagan en el plantel, integrado como mínimo, por un Presidente y un Tesorero, ambos maestros del establecimiento. **El artículo 8**, indica: Los fondos recaudados deberán ser depositados en un Banco, en cuenta de ahorro a nombre de cada establecimiento. Asimismo el **artículo 10**, establece: El Tesorero del Comité se encargará del manejo del libro de Caja y Auxiliares; extenderá recibo por cada ingreso; hará los depósitos bancarios oportunamente; efectuará los pagos por compromisos contraídos y rendirá cuentas anualmente ante la Asamblea General de Maestros.

El, **Acuerdo Ministerial No. 185** de fecha 29 de enero de 1988, **Instructivo para el Funcionamiento de los Comités de Finanzas**, **artículo 4** establece: Son funciones específicas para cada uno de los integrantes del Comité, las siguientes: ...b) Tesorero: inciso 3) Tramitar la autorización de los talonarios respectivos ante la Sección de Inventarios de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del ramo, durante el período de agosto a octubre, cuya solicitud deberá ser firmada por la Dirección del establecimiento. Inciso 7) Abrir una cuenta bancaria, corriente o de ahorro, a nombre del Comité, para seguridad de los fondos, registrando las firmas mancomunadas con el Presidente, cuyo cambio se efectuara antes de suscribir el Acta de entrega y recibo en el cambio de los miembros. **El artículo 8**, indica: “El cambio de Comité debe efectuarse sin excusas, durante el mes de octubre; debiendo los miembros que entregan, dejar cerradas las operaciones al último día, entregar al nuevo Comité los fondos del saldo consignado en el libro de Caja, libros, documentos archivados y los talonarios de recibos autorizados para el siguiente ciclo, debiéndose para el efecto, levantar el acta respectiva de entrega-recibo. Y el **artículo 22**, establece: los ingresos serán aceptados únicamente cuyo respaldo sea a través de un recibo autorizado por la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, Sección de Inventarios y extendido por el Comité.

Causa:

Falta de gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la conformación del Comité de Finanzas, que permita que el Tesorero realice las funciones inherentes a su cargo. Asimismo, falta de capacitación y supervisión por parte de la Supervisión Educativa del distrito.

...continúe, mal uso de los recursos, ante la falta de responsables.

Recomendaciones:

Que la Directora del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, emita sus instrucciones por escrito para que:

- a. Los docentes educativos, elijan de forma inmediata al personal que conformará el Comité de Finanzas del establecimiento educativo, por el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, velando porque se efectúe la sucesión de los distintos Comités de Finanzas posteriormente y se cumpla con lo reglamentado.
- b. El Tesorero realice las funciones que le competen como lo es, aperturar la cuenta bancaria y realizar las gestiones para la autorización de recibos de ingresos.

Comentario de Administración:

De conformidad con el Oficio S/N, de fecha 25 de enero de 2015, los responsables manifestaron que: “Solo se ha conformado comisión de finanzas ya que somos pocos docentes y cada uno debe formar parte de las diferentes comisiones que se establecen en los centros educativos. No se manejan fondos monetarios por ello no se hace entrega a los nuevos integrantes de las comisiones”. Así también, no se cuenta con cuenta bancaria”.

Comentario de Auditoría:

De acuerdo con la condición y aceptación por parte de los responsables, confirmando la inexistencia del Comité de Finanzas, cuenta bancaria y recibos autorizados, **el hallazgo se confirma.**

Hallazgo No. 2

Ingresos devengados no percibidos por tienda escolar

Condición:

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos del Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas y Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José Las Rosas, Jornada Vespertina, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el ingreso por arrendamiento de tienda escolar, correspondiente a los años 2014 y 2015, con un valor aproximado de Q1,200.00 por año, se encuentra pendiente de cobro.

Criterio:

De conformidad con el **Acuerdo Presidencial No. 399**, de fecha 7 de diciembre de 1968, **Reglamento de Recaudaciones de Fondos en los Establecimientos Educativos Oficiales de la República**, en el artículo 10 establece que. “El Tesorero del Comité se encargará del manejo del libro de Caja y Auxiliares, extenderá recibo por cada ingreso; hará los depósitos bancarios oportunamente; efectuara los pagos por compromisos contraídos y rendirá cuentas anualmente ante la Asamblea General de Maestros”. Asimismo, el **artículo 9** establece: Los fondos son exclusivamente para beneficio del alumnado, por lo cual serán manejados por el Comité y dentro del periodo escolar, iniciándose en la fecha del acto de apertura de labores cerrándose en

la fecha del acta de clausura del ciclo. Y el **artículo 22**, indica: Los ingresos serán aceptados únicamente cuyo respaldo sea a través de un recibo autorizado por la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, Sección de Inventarios y extendido por el Comité.

El, **Acuerdo Ministerial No. 185** de fecha 29 de enero de 1988, **Instructivo para el Funcionamiento de los Comités de Finanzas**, **artículo 15** establece: La tienda escolar se manejará y generará fondos conforme las siguientes estipulaciones: c) Los ingresos normales de la tienda son por concepto de ventas diarias, comisión sobre ventas por personas particulares dentro del plantel... f) La ganancia neta deberá ser entregada al Comité el que a su vez en un período diario, semanal o como considere conveniente, extenderá el recibo correspondiente debidamente firmado por el Presidente y Tesorero,

Causa:

Lo anterior se debe a la falta de conformación del Comité de Finanzas del establecimiento educativo, para desempeñar la función de recaudadora de recursos, por concepto de arrendamiento de tienda escolar.

Efecto:

Lo que provoca falta de transparencia y deficiente rendición de cuentas. Asimismo, existe el riesgo de no poder cobrarlos posteriormente al no contar por escrito el monto adeudado.

Recomendaciones:

Que la Directora del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, emita sus instrucciones por escrito para que:

- a. Se determine en forma inmediata la cantidad adeudada y solicite a la persona encargada de la tienda escolar el pago, caso contrario se emita un convenio de pago no mayor a 3 meses.
- b. Posterior a la conformación del Comité de Finanzas del presente periodo, se realice el cobro del arrendamiento de tienda escolar, mediante la emisión del recibo correspondiente y el depósito a la cuenta bancaria en forma semanal.

Comentario de Administración:

De conformidad con el Oficio S/N, de fecha 25 de enero de 2015, los responsables manifestaron que: “Al no contar con la cuenta bancaria, aun no se ha hecho el depósito de los ingresos por la tienda, pero la representante de ella ha firmado un documento de contrato donde establece lo que debe pagar diariamente”.

Comentario de Auditoría:

Ante la falta de evidencia para desvanecer la condición encontrada, **el hallazgo se confirma.**

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para la autorización de formas y libros oficiales

Condición:

En la auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos del Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas y Caja Fiscal, en el Instituto Nacional de Educación

las formas oficiales, (200-A-3 caja fiscal y 63-A-2, recibo de ingresos) y el Libro de Inventarios, con cargo a la cuentadancia No. 11-289.

Criterio:

De conformidad con el **Acuerdo Número A-28-06** del Sub Contralor de Probidad encargado del Despacho, Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas, artículo 2 establece: **Registro y control de operaciones**. Todas las entidades del estado, están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas, contempladas en el presente acuerdo.

Causa:

Falta de actualización oportuna de la cuentadancia del establecimiento educativo. Asimismo, falta de gestión para la solicitud de autorización de formas y libros oficiales.

Efecto:

Lo anterior provoca que no se puedan percibir ingresos en beneficio de los estudiantes del establecimiento educativo. No permite rendir cuentas, tanto de los ingresos y de los bienes adquiridos. Asimismo, posible sanción por parte del ente fiscalizador.

Recomendaciones:

Que la Directora del Instituto Nacional de Educación Diversificada -INED- San José las Rosas, realice lo siguiente:

- a. Efectuar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de formas oficiales y del Libro de Inventario.
- b. Se proceda a rendir cuentas en forma mensual del movimiento de las cajas fiscales.

Comentario de Administración:

De conformidad con el Oficio S/N, de fecha 25 de enero de 2015, los responsables manifestaron que: “El establecimiento cuenta ya con cuentadancia, esta se tramitó en el año 2014 por la Directora que fungió en dicho año, al ingresar la Directora actual, se debía autorizar libros, pero solicitaban que se actualizara dicha cuentadancia. La actualización se efectuó en el año 2015”. Asimismo, mediante Oficio s/n, de fecha 13 de enero de 2016 y Oficio s/n, de fecha 29 de enero de 2016, se solicitó la autorización de las cajas fiscales, formas 200-A3 y Hojas movibles para el Libro de Inventario, en forma electrónica.

Comentario de Auditoría:

No obstante de haber actualizado la cuentadancia ante la Contraloría General de Cuentas, y que se haya iniciado la gestión de autorización de formas y libros oficiales, el proceso aun se encuentra en proceso, el cual deberá ser verificado en un seguimiento posterior, por lo tanto, **el hallazgo se confirma.**

8. OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

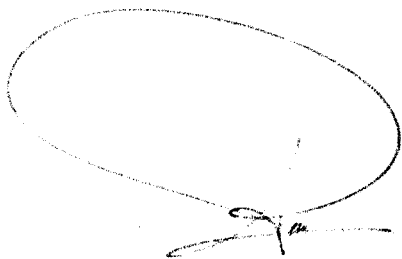
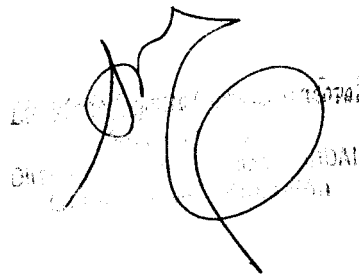
Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Diversificada –INED- San José las Rosas
Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos de Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Diversificada –INED- San José las Rosas
Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos de Programa de Gratuidad y Comité de Finanzas
Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015

9. DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

NOMBRE	CARGO	PERIODO	
		DEL	AL
Licda. Marcia de Jesus Jimenez Lopez	Directora a.i. del INED San Jose las Rosas	01 de enero de 2014	31 de diciembre de 2014
Licda. Aura Judith Cruz Mendoza	Directora a.i. del INED San Jose las Rosas	01 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna – DIDAI –
Ministerio de Educación

LIC. FREDY ENRIQUE XICARÁ MOMOTIC
Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación